

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
- 2.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 3.-El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- La solicitud de pedido N° 17, de fecha 11 de Marzo de 2011 por la "Provisión e Instalación de Alfombra y otros en Edificio Consistorial, Municipalidad de Padre Las Casas", autorizada por el Administrador Municipal.
- 5.-Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia "Provisión e Instalación de Alfombra y otros en Edificio Consistorial, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 7.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 8.-El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 09/02/2010, que delega firma bajo la formula "Por orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a evaluación del actual estado de la Alfombra y persianas en Sala de Concejo del Edificio Consistorial, es necesario realizar mantención y cambio de está.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, en todas sus partes los "*Términos técnicos administrativos de referencia*" de "*Provisión e Instalación de Alfombra y otros en Edificio Consistorial, Municipalidad de Padre Las Casas*".
- 2.-**Considérese**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.
- 3.-**Impútese**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL